



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 000083-2024-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS

VISTO.-

Informe N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS/SGDSIO-GYBT, de fecha 30 de enero de 2024, "Plan de Actividades 2024 del Consejo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes – CORENNA Amazonas", proveído de Gerencia Regional de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con los artículos 1° y 4° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que este último y la comunidad protegen especialmente a las niñas, niños y adolescentes, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, como tratado internacional, establece una serie de derechos específicos a favor de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, por su carácter vinculante, obliga a los Estados partes a que sus preceptos se incluyan en sus políticas nacionales. El Perú al suscribir la Convención, se comprometió a adecuar su normatividad a lo estipulado en esta norma internacional, promulgándose el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337); de igual forma, se elaboraron tres Planes Nacionales de Acción por la Infancia y Adolescencia, para el período 1992-1995, para el quinquenio 1996-2000 y el tercero para el período 2002 – 2010. En tal sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, lideró el proceso de formulación del PNAIA 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP el 14 de abril de 2012;

La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, se constituye en el instrumento marco de políticas públicas en temas de niñez y adolescencia que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aborda el problema público del limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, que hace referencia a una situación en la cual las NNA tienen restringidos



Firmado digitalmente por CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN FIR 44755076 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 10:48:27 -05:00



Firmado digitalmente por JULCA CHUQUISTA EDGAR MOISES FIR 10204257 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.03.2024 08:42:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: GFOZALX

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



sus derechos y se vulneran o son insuficientes las condiciones para su adecuada supervivencia, desarrollo, protección y participación en la sociedad.

Que, mediante el Informe N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS/SGDSIO-GYBT, de fecha 30 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades alcanza el “Plan de Actividades 2024 del Consejo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes – COREDENNA Amazonas”, la misma que dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas y las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 20 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – COREDENNA AMAZONAS, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
GERENTE

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

EMJCH/GRDS
VAFDA/AJ
CC.: cc.: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA
GRDSSGDSIO20240000026



PLAN DE TRABAJO ANUAL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA AMAZONAS)





PLAN DE ACTIVIDADES 2024

I. INTRODUCCIÓN

La participación de los niños, niñas y adolescentes en el espacio público, es un derecho reconocido jurídicamente con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Por esta razón, los sistemas nacionales de protección implementen políticas públicas para que los niños, niñas y adolescentes opinen y sean escuchados en la toma de decisiones públicas. En el Perú se instalaron diversos mecanismos de participación infantil; consejos estudiantiles, municipios escolares, fiscales escolares, etc. Es así, que el año 2009 se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional; es decir, es un mecanismo que busca representar a los niños, niñas y adolescentes de todo el Perú. No obstante, la primera experiencia de participación infantil se da en el país del Ecuador el año 2007. Cuando el Movimiento Social y el Foro de la Niñez y Adolescencia deciden impulsar y crear el primer Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes; y llegando a convocar a cinco mil niños, niñas y adolescentes de 107 cantones de las 22 provincias del Ecuador. Con ello, conformando el primer Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Ecuador (Oviedo, 2009). Esta propuesta se basó en el reconocimiento de la ciudadanía de las y los adolescentes, planteada en la Constitución del Ecuador; y en el Código de la Niñez del año 2003, en el que se establece la promoción de la participación de la niñez. (Ruíz, 2013, p. 55).

Bajo esta referencia, el 20 de Junio del año 2011, se crea y formaliza la primera experiencia de participación infantil en la Región Amazonas. El mecanismo de participación infantil: CCONNA REGIONAL se constituye en un referente importante y de orientación para la creación e implementación de nuevos espacios de participación de niños, niñas y adolescentes de los 84 distritos de la Región Amazonas

Es importante señalar que este mecanismo de participación infantil nace bajo el marco jurídico de la Convención sobre los Derechos del Niño y la recomendación emitida en el XX Congreso Panamericano del Niño. Sin embargo, estos documentos plantean elementos como: juicio propio, edad, madurez, autonomía



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:06:35 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:20:24 -05:00



progresiva o evolución de las capacidades. Los cuales dan a comprender que, los NNA tienen que reunir ciertas condiciones para que sean escuchados. Y es el adulto quien decide cuándo y en qué circunstancias los NNA cuentan con estas capacidades (Cussiánovich, 2008; Liebel, 2015; Cordero, 2015).

Finalmente, la creación e implementación de un mecanismo, no solo responde al cumplimiento de normas internacionales que demandan mayor atención y efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Si no también, responden, a factores de contexto, de coyuntura y estructuras organizativas como la forma de organización y administración del Gobierno Regional Amazonas.

II. JUSTIFICACIÓN

El problema principal de las actuales democracias es el alto grado de exclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los asuntos de interés público y comunitario. Esta exclusión está vinculada a factores ideológicos, históricos y culturales. Ferrán Casas (2006) refiere que la exclusión parte por la representación que se tiene de los niños, niñas y adolescentes.

Esta perspectiva sobre los niños, niñas y adolescentes se presta para comprender las diferentes miradas que prevalecen en el imaginario social. Una de ellas es que los NNA poseen ciertas capacidades, y no tanto para dialogar sobre asuntos de interés común; esto permite que sean invisibilizados en el espacio público, así como en la familia, la escuela, la comunidad y el gobierno local. La otra mirada es aquella que, si bien es cierto, reconoce a los NNA como sujetos con derechos, sin embargo, están en proceso de maduración, y solo pueden ejercer algunos de sus derechos. En tanto, el derecho a la participación, es visto como un ejercicio ciudadano.



“El Estado peruano, es el principal responsable de proteger, defender, respetar, promover y garantizar los derechos humanos a través de sus diferentes poderes y niveles de gobierno” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2013, p. 16). El Estado es garante del cumplimiento de los derechos de 10 millones de niños, niñas y adolescentes (INEI, 2020), y se hace responsable de establecer medidas para facilitar el ejercicio y goce de todos sus derechos.

Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:06:54 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:20:54 -05:00



Es así, que, las normas jurídicas internacionales difunden el paradigma de la protección integral, el cual deja claro que los NNA no sólo son sujetos de protección, sino también son sujetos sociales que tienen derecho a opinar y participar en las decisiones trascendentales para sus vidas y de su comunidad. Por ello, se otorga una real importancia al derecho a la participación y protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones públicas.

III. OBJETIVOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- ❖ Facilitar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones.
- ❖ Ser un canal efectivo para expresar sus opiniones, necesidades y aspiraciones.
- ❖ Contribuir a la creación de políticas y programas más inclusivos y efectivos.
- ❖ Fomentar el empoderamiento de la juventud al reconocer y valorar sus aportes.

IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CCONNA

FUNCIONES DEL EQUIPO COORDINADOR

- Garantizar que la asamblea general como espacio de decisiones sea participativa democrática concertada e inclusiva.
- Gestionar ante las instancias correspondientes las iniciativas y propuestas que se dan al interior del CCONNA
- Representar al CCONNA ante la comisión multisectorial de implementación de las acciones del PNAIA y ante cualquier otro espacio que lo requiera.
- Elaborar los informes que le requiere el CCONNA.
- Consultar a los integrantes del CCONNA sobre los asuntos que por su relevancia no puedan ser tratados exclusivamente por el equipo coordinador estableciendo los plazos para su respuesta.
- Sistematizar la información que cada integrante del cono proponga a nombre de su región con el apoyo de la DINNA.
- Elaborar y presentar ante la asamblea general el plan de trabajo anual para su aprobación.
- Vigilar el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la asamblea.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:21:17 -05:00



- Otras funciones que decida la asamblea general

FUNICIONES DEL COORDINADOR GENERAL

- Ser vocero/a y representante en los lugares y circunstancias donde lo necesiten.
- Dirigir las sesiones de trabajo, debates y las votaciones del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- Proponer la agenda de trabajo.
- Convocar a reunión del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- Solicitar información a la comisión Multisectorial de Implementación de acciones del PNAIA, por encargo de la Asamblea General.
- Dirigir solicitudes a organismos públicos y privados en materias de su competencia.
- Evaluar y determinar conjuntamente con el Sub- Coordinador los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.
- Promover que se desarrolle en todo momento la participación activa y el respeto de todos los integrantes.
- Solicitar por escrito las opiniones y posiciones sobre los asuntos a ser consultados a los integrantes del CCONNA.

FUNCIONES DEL SUB-COORDINADOR

- Reemplazar al Coordinador General del CCONNA en caso de ausencia o por su solicitud, e informar acerca de las gestiones realizadas durante su ausencia.
- Firmar los documentos formales de expresión del CCONNA conjuntamente con el (la) Coordinadora(or) General.
- Sistematizar las propuestas de los representantes con el apoyo del Coordinador de Actas y Organización.
- Apoyar los procesos de votaciones y debates.
- Ser vocero conjuntamente con el Coordinador General
- Coordinar con el DINNA la información para ser remitida a los medios de comunicación.
- Evaluar y determinar conjuntamente con el Coordinador General los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ACTAS

- Llevar el registro de la asistencia de los integrantes
- Llevar las actas de la asamblea del cono preparar y organizar las sesiones y documentación para las asambleas



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:07:28 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:21:52 -05:00



- Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones en coordinación con la DINAA.
- Dar lectura de las actas al final de cada sesión del CCONNA.
- Organizar y responder por el archivo de los documentos del CCONNA .
- Coordinar con la DINAA la participación del coordinador general en los medios de comunicación.
- Actualizar la información en los medios virtuales y físicos de comunicación e información del CCONNA.

V. TEMAS PRIORITARIOS

El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) puede abordar una amplia gama de temas sociales relevantes para el bienestar y desarrollo integral de este grupo poblacional.

1. Educación de Calidad:

- Acceso equitativo a la educación.
- Calidad de la educación y métodos pedagógicos.
- Prevención del acoso escolar.

2. Salud Integral:

- Acceso a servicios de atención médica y salud mental.
- Educación sobre hábitos saludables y prevención de enfermedades.
- Abordaje de la salud sexual y reproductiva.

3. Derechos y Participación Ciudadana:

- Conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Participación activa en la toma de decisiones a nivel local y nacional.
- Acceso a la información y libertad de expresión.

4. Prevención del Abuso y Violencia:

- Estrategias para prevenir el maltrato infantil.
- Prevención del acoso y la violencia de género.
- Apoyo a víctimas de violencia.

5. Inclusión Social:

- Garantía de igualdad de oportunidades para todos.
- Sensibilización y prevención de la discriminación.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:07:51 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020.hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:22:26 -05:00



- Acciones para apoyar a grupos vulnerables.

6. Desarrollo Sostenible:

- Concientización sobre la importancia de la sostenibilidad.
- Participación en proyectos comunitarios enfocados en el medio ambiente.
- Promoción de estilos de vida sostenibles.

7. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

- Acceso a la tecnología de manera segura y educativa.
- Conciencia sobre los riesgos y beneficios de las TIC.
- Uso responsable de las redes sociales.

8. Cultura y Recreación:

- Acceso a actividades culturales y recreativas.
- Fomento de la creatividad y expresión artística.
- Promoción de deportes y actividades físicas.

9. Empoderamiento y Liderazgo:

- Desarrollo de habilidades de liderazgo.
- Promoción del autoconocimiento y la autoestima.
- Inspiración para el cambio positivo en sus comunidades.

10. Economía y Empleabilidad:

- Educación financiera.
- Oportunidades de formación y empleo para adolescentes.
- Fomento del espíritu emprendedor.

11. Familia y Comunidad:

- Apoyo a estructuras familiares diversas.
- Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios.
- Estrategias para abordar la migración y sus impactos.

12. Crisis y Desastres:

- Preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- Apoyo emocional durante crisis y desastres.
- Acciones para mitigar los impactos de eventos adversos.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por BARRER
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:24:47 -05:00



VI. INDICADORES:

1. Participación Activa:

- Número de reuniones o sesiones en las que los niños, niñas y adolescentes participan activamente.
- Porcentaje de integrantes del Consejo que contribuyen con ideas y propuestas durante las reuniones.

2. Capacitación y Desarrollo:

- Número de talleres o capacitaciones realizadas para fortalecer las habilidades de liderazgo y participación de los miembros del Consejo.
- Porcentaje de miembros que informan un aumento en sus conocimientos y habilidades después de la capacitación.

3. Inclusión de Diversidad:

- Representatividad del Consejo en términos de género, etnia, discapacidad, etc.
- Número de actividades específicas diseñadas para garantizar la inclusión de diferentes perspectivas y experiencias.

4. Impacto en Políticas y Decisiones:

- Número de propuestas o recomendaciones del Consejo que se han incorporado en políticas o decisiones a nivel local o institucional.
- Porcentaje de proyectos o cambios implementados como resultado directo de las acciones del Consejo.

5. Participación de la Comunidad:

- Número de eventos o actividades que involucran a la comunidad en general.
- Porcentaje de la comunidad que está al tanto de las actividades del Consejo y participa de alguna manera.

6. Medios de Comunicación y Visibilidad:

- Número de apariciones en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, etc.).
- Número de seguidores o alcance en plataformas de medios sociales.

7. Monitoreo de Proyectos Específicos:

- Indicadores específicos relacionados con proyectos o iniciativas particulares llevadas a cabo por el Consejo.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:25:21 -05:00



8. Satisfacción de los Participantes:

- Encuestas de satisfacción entre los niños, niñas y adolescentes miembros del Consejo.
- Retroalimentación de otros actores clave, como padres, docentes y líderes comunitarios.

9. Fortalecimiento de Habilidades Sociales:

- Desarrollo de habilidades sociales y emocionales entre los miembros del Consejo.
- Ejemplos específicos de cómo los miembros aplican estas habilidades en su entorno.

10. Seguimiento de Recursos Utilizados:

- Presupuesto utilizado en comparación con el plan financiero establecido.
- Eficiencia en la utilización de recursos financieros y materiales.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se realizará mediante sesiones ordinarias y/o extraordinarias con le objetivo de socializar, aprobar, implementar el plan de trabajo, así también estas reuniones serán un espacio para poder realizar y compartir observaciones en base a las vivencias de cada integrante del CCONNA.

VIII. COLABORACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

Para el desarrollo de este plan de trabajo de acuerdo a las temáticas a tratar según el plan de trabajo se coordinará con las entidades regional, solicitando su apoyo para la ejecución de la actividad en base a la competencia de cada sector, como puede ser Salud, Educación, Ministerio Público, entre otros.

IX. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los integrantes del CCONNA AMAZONAS en base al plan de Trabajo serán constantemente educados y capacitados en base a las principales problemáticas sociales que se suscitan dentro de la región Amazonas, con la finalidad de brindar a cada uno de ellos herramientas de intervención y manejo de conocimiento.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:09:00 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:25:32 -05:00



X. CUADRO DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO CCONNA REGIONAL AMAZONAS 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades/ Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Medios de Verificación	Responsable
EJE I : ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN															
Taller de sensibilización en Materia de Niñez y Adolescencia dirigida a funcionarios públicos.					X									Informe	SGDSIP
Presentación de representantes regionales del CCONNA				X										Informe	SGDSIP + CCONNA REGIONAL AMAZONAS
Presentación del Plan de Trabajo del CCONNA ante el Consejo Regional Amazonas.				X										Informe	SGDSIP
EJE II: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITACIONES															
Reuniones de Trabajo con el CCONNA REGIONAL AMAZONAS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Informe	SGDSIP
 ira la del plan de nal	X	X												Informe	SGDSIP

Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.04.2024 17:09:20 -05:00

Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2024 16:25:44 -05:00



Asistencias técnicas dirigidas a las Municipalidades Distritales de la Región AMAZONAS- Promover la creación de CCONNAs

X

X

Informe

SGDSIP + MIMP

Curso de Formación de Defensores Municipales - DEMUNA

X

Informe

SGDSIP

Reuniones preparatorias para la realización de eventos

X

Informe

SGDSIP

EJE III FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Talleres para el Fortalecimiento de habilidades de liderazgo y participación de los miembros del CCONNA AMAZONAS.

X

Informe

SGDSIP + DIRESA

Taller de concientización en materia de género, etnia, inclusión social.

X

Informe

SGDSIP + DIRESA

Cursos de capacitación para personal técnico de las DEMUNAS de la región

X

Informe

SGDSIP + MIMP

EJE IV : PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DEL CCONNA

Encuentro Regionales

X

Informe

GRDS + SGDSIO



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ
33403017 hard
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:09:38 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:25:57 -05:00



Asistencia Técnica para
monitorear Conformación
de CCONNA provinciales

X

X

Informe

SGDSIO

Conformación de CCONNA
distritales

X

Informe

SGDSIO

Promoción de CCONNA
locales

X

Informe

SGDSIO +
Oficina de
Comunicaciones
y Relaciones
Públicas



de material
nal

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Informe

SGDSIO +
Oficina de
Comunicaciones
y Relaciones
Públicas

Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:09:55 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:26:36 -05:00